

Cayhuayna, 15 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31215, se declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación e Implementación del Parque Científico – Tecnológico de Huánuco;

Que el Rector, mediante Memorándum N° 034-2021-UNHEVAL-R, de fecha 15.JUN.2021, dispone a Secretaria General, emitir la resolución de reconocimiento y otorgar la *Medalla de Honor Doctor "Hermilio Valdizán"* a la Congresista de la Republica por Huánuco *Méd. YESSY FABIÁN DÍAZ*, autora del proyecto de Ley N° 31215, "Ley N° 31215, "Ley que Declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación e Implementación del Parque Científico – Tecnológico De Huánuco";

Que la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" es otorgada tradicionalmente por la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a los profesionales de reconocida trayectoria, intelectuales, científicos, religiosos, artistas y personalidades que han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la humanidad;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir el 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RECONOCER y OTORGAR** la *Medalla de Honor Doctor "Hermilio Valdizán"* a la Congresista de la Republica por Huánuco *Méd. YESSY FABIÁN DÍAZ*, autora del proyecto de Ley N° 31215, "**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO DE HUÁNUCO**"; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **ENCOMENDAR** a la Oficina de Imagen Institucional de la UNHEVAL, de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad.
VR Inv. AL OCI
U Transparencia
O Imag. Instit.
Interesada
Archivo

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL